

B) Disposiciones y Actos

Agencia de Actividades

2019 *Resolución de 17 de junio de 2022 de la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades por la que se autoriza provisionalmente a las siguientes entidades para actuar como entidades colaboradoras urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid en la totalidad del ámbito de aplicación de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.*

Examinada la solicitudes de ampliación provisional de las autorizaciones para actuar como entidades colaboradoras urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid en la totalidad del ámbito de aplicación de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la citada ordenanza, la Gerente de la Agencia de Actividades ha resuelto autorizar provisionalmente a las siguientes entidades:

1. SCI SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A.
2. ACTECU CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.
3. ECIUM ENTIDAD COLABORADORA URBANÍSTICA, S.L.
4. COLABORA GESTIÓN DE ACTIVIDADES, S.L.
5. DEKLARA, OBRAS Y ACTIVIDADES, S.L.
6. ADDIENT EMPRESA CERTIFICADORA, S.L.U.
7. AB-EIC CONTROL REGLAMENTARIO, S.L.U.
8. IBERECU COLABORADORA URBANISTICA, S.L.
9. ENMACOSA CONSULTORÍA TÉCNICA, S.A.
10. SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.

Madrid, a 17 de junio de 2022.- La Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, Myriam Inmaculada Peón González.

